



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NUMERO :**

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DEL ARTICULO  
SEGUNDO DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ACCESS / BDN ECUADOR S.A.-**

**CUANTÍA INDETERMINADA:-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de marzo del dos mil once, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ACCESS /BDN ECUADOR S.A**, tal como demuestra con una copia del nombramiento que adjunto a la presente escritura, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ACCESS / BDN ECUADOR S.A**, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así:-----  
**SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas e

su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACCESS / BDN ECUADOR S.A**, que se determinan al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura pública, el señor **VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ACCESS/BDN ECUADOR S.A**, parte a la cual en lo sucesivo se podrá denominar simplemente "**LA DECLARANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.1) La compañía **ACCESS/BDN ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Publica Titular Décima del Cantón Guayaquil, Doctora Maria Pia Iannuzzelli Puga, el veintiuno de Septiembre del año dos mil nueve, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Abril del año dos mil, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) a.2) En junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ACCESS/BDN ECUADOR S.A.**, celebrada el veinticuatro de Enero del año dos mil once, se resolvió: 1.-) Cambiar el objeto social de la compañía; 2.-) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, y, 3.-) Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.-----

**TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos el señor **VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA**, en su

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACCESS / BDN ECUADOR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**



En el local social de la compañía ubicado en las calles Manuel Galecio No. 205 y Boyacá, Piso 2 del Cantón Guayaquil, el día 24 de enero del 2011 a las 08H00 se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ACCESS / BDN ECUADOR S.A.**, estando presente los accionistas: Víctor Francisco Guevara Becerra propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción; y, Antonio Francisco Poveda Guevara propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de US \$ 800.00 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, designando como Presidente de la sesión al señor Jimmy Salazar Tubay y actúa como Secretario el señor Víctor Francisco Guevara Becerra en su calidad de Gerente General, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo tratar en forma unánime:

**PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente una vez cumplida las formalidades de Ley por parte de la Secretaría, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a

tratar y conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, y solicita la palabra el señor Víctor Francisco Guevara Becerra quien manifiesta que es necesario reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, que corresponde al objeto social de la misma, debido a que por los estudios realizados existen otras actividades que no están contempladas en su objeto social y podrían ser negocios interesantes para la compañía, sobre todo lo relacionado con *importación comercialización y distribución de productos alimenticios, cosméticos, e higiénicos en general y otros similares*, y para el efecto presenta un proyecto de reforma del artículo segundo que dice:

**ARTICULO SEGUNDO:** La compañía podrá dedicarse a; el asesoramiento de personas naturales o jurídicas para la creación, comercialización, comisión, difusión, promoción, distribución y mantenimiento en la colocación de productos varios que serán destinados al mercado de consumo, tanto local como en el exterior; importación, exportación, distribución, compraventa de toda clase de mercaderías; a la venta de muebles y suministros de oficina; la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarburífero para el consumo industrial y automotriz, así como la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio, litio e inorgánico, empacados en presentaciones de cuatrocientos coma treinta y cinco libras, así como en cajas de envases de una y cuatro libras, a la construcción y mantenimientos de canales para redes telefónicas, construcción y mantenimiento de redes telefónicas, instalaciones de redes telefónicas, aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, así mismo podrá participar en concursos de precios, ofertas de licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero; al desarrollo y explotación ganadera en

todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. La industrialización y comercialización de productos Agrícolas y pecuarios, tanto en el terreno nacional como en el extranjero; la captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos a su comercialización; la instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales; ya sea para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de los ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros; a la construcción y mantenimiento de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, publicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y además; fabricación y comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soportes técnicos, procesamientos técnicos y otros; prestación de servicios ó sea de obreros, secretarias, personal semicalificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; prestación de servicios de procesamientos de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo, implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso medico, dental y de laboratorios, medicinas; importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, cosméticos y productos para uso higiénico en general, productos



A

químicos, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; autos, repuestos, automóviles, maquinas, maquinarias, sus accesorios y repuestos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos medicamentos de uso humano, animal reactivos de laboratorio, materiales de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos; y, muebles e implementos de uso hospitalario en general; equipo especial contra incendios, suministros para bombeo; equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y construcción de barcos; madera y balsa ya como materia prima o manufacturada y estructurada, teléfonos, cables, redes centrales telefónicas, instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, tractores, motocicletas, lanchas, motores nuevos o usados, juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso domestico, industrial y comercial; equipos de seguridad y protección industrial, productos dietéticos, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima, pinturas, productos de hierro, acero, productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil, de equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; toda clase de papel, ropa, prendas de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzados, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros, y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, dar servicios marítimos y portuarios y en general toda clase de navegación de mar y ríos, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, maquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, productos farmacéuticos, equipos de seguridad; fomentara el turismo internacional ya en el continente o las islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de

agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados, para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; a la actividad pesquera en todas sus fases esto es, extracción, procesamientos y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos; construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; compraventa y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales; a las actividades propias de la minería en su mas amplia aceptación legal, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, procesamiento e industrialización, beneficio o concentración de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero y en todo el territorio nacional, pudiendo adquirir concesiones del Estado para la explotación de minas, canteras y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma materia de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada, para vehículos livianos y pesados, a la reparación de motores, rectificación de



Handwritten signature or mark.

cigüeñas, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados, a la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados de petróleo, a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros y demás accesorios para repuestos y vehículos; la construcción de plantas procesadoras de alimentos y productos ya sean para el consumo humano, animal o vegetal; bares, discotecas, comisariatos, bazares o despensas; a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividades tenga relación con este objeto social.- Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

El proyecto de reforma es puesto a consideración de los accionistas y la Junta General por unanimidad resuelve aprobarlo y reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía en el sentido antes indicado.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del estatuto social de la compañía y el Presidente manifiesta que de acuerdo a la resolución adoptada en el punto anterior, debe procederse a aprobar la reforma del estatuto social en el artículo dos en los términos indicados en el primer punto del orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada en toda sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente



declara concluida la sesión y la levanta a las 9H50 del día señalado al inicio del acta. - F.) **SR. JIMMY SALAZAR TUBAY PRESIDENTE; SR. VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA, GERENTE GENERAL- SECRETARIO. F.) ACCIONISTAS: SR. VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA; SR. ANTONIO FRANCISCO POVEDA GUEVARA.**

**CERTIFICO : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACCESS / BDN ECUADOR S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2.011, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL NUEVE DE FEBRERO DEL 2011**

  
~~SR. Victor Francisco Guevara Becerra~~  
~~GERENTE GENERAL-SECRETARIO~~



# ACCESS/BDN ECUADOR S.A.



Guayaquil, 9 de Noviembre de 2009

Señor:

Víctor Francisco Guevara Becerra

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ACCESS/BDN ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS. Por lo indicado, cumplirá con todas la funciones encomendadas para el cargo y que constan en los estatutos de la sociedad.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes al cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velasquez el día 21 de Septiembre del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías el día 21 de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el 29 de Octubre del dos mil nueve

Atentamente

Ab. Vicente Manssur Villagrán

SECRETARIO AD HOC

Razón: Declaro que agradezco y acepto la elección del nombramiento que antecede.

Víctor Francisco Guevara Becerra

Céd. Identidad No. 090518081b

Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2009

NUMERO DE REPERTORIO: 50.969  
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACCESS/BDN ECUADOR S.A., a favor de VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA, a foja 111.191, Registro Mercantil número 21.338.

ORDEN: 50969



S

REVISADO POR:

S



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992644427001  
**RAZON SOCIAL:** ACCESS/BDN - ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GUEVARA BECERRA VICTOR FRANCISCO  
**CONTADOR:** MENDEZ MENDEZ EDISON DAMIAN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/10/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/12/2009      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Número: 205 Intersección: BOYACA Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE A ECUAVISIA Telefono Trabajo: 042561707 Email: apoveda@accessbdn.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

**ABIERTO**  
**CERRADO**



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** MRZAMBRANO      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 22/12/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992644427001  
**RAZON SOCIAL:** ACCESS/BDN - ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 29/10/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Número: 205 Intersección:  
BOYACA Referencia: FRENTE A ECUAVISAS Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042561707 Email: apoveda@accessbdn.com



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Meyra R Zambrano*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** MRZAMBRANO      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 22/12/2009





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

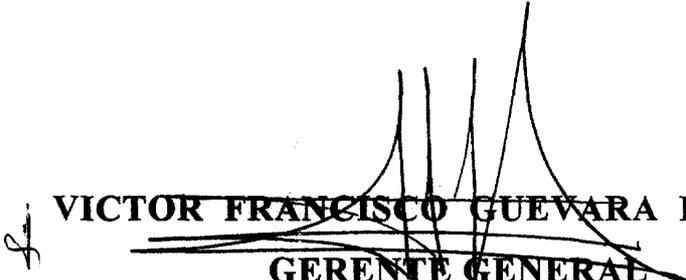
calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ACCESS/BDN ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Enero del año dos mil once, BAJO JURAMENTO declara: 1.-) Que la compañía de mi representación no tiene contratos de obras publicas con el Estado; y, que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; 2.-) Cambiado el objeto social de la compañía **ACCESS / BDN ECUADOR S.A.**; 3.-) Reformado el articulo Segundo del Estatuto Social de la compañía conforme lo acordado en la Junta General celebrada antes indicada; 4.-) Autorizado el GERENTE GENERAL de la compañía para que haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta General antes referida.-----

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 4.1.-) El acta correspondiente a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento; 4.2.-) Copia certificada debidamente inscrita del nombramiento del GERENTE GENERAL de la compañía.-----

Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública. Abogado Juan Hidalgo Guerrero.- Registro Profesional número seiscientos diez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,

toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

**Por la compañía ACCESS / BDN ECUADOR S.A.**

  
**VICTOR FRANCISCO GUEVARA BECERRA**  
**GERENTE GENERAL**

**C.C. 090518081-6**

**RUC: 0992644427001**

**EL NOTARIO,**



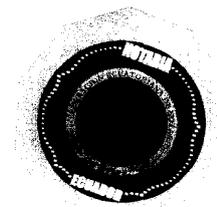
**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-





**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0001983, de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía ACCESS/BDN ECUADOR S.A..-

Guayaquil, abril 13 del 2.011.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AL.  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

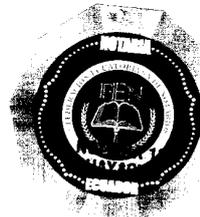
**RAZÓN: DOY FE.**- Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintiuno de septiembre dos mil nueve, de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ACCESS / BDN-ECUADOR S.A., tomo nota de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACCESS / BDN-ECUADOR S.A., otorgada el cuatro de marzo del dos mil once, ante el ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Guayaquil, 12 de abril del 2011.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

**Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez**  
**NOTARIA DÉCIMA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 20.855  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 09:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001983, dictada el 28 de Marzo del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Rafael Mendoza Avilés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACCESS/BDN ECUADOR S.A.**, de fojas 33.957 a 33.976, Registro Mercantil número 6.603.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20855



s

10/50

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA